

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 19 de Octubre de 1897.*)

Seccion segunda.

Ministerio de la Gobernacion.

REAL ORDEN.

Vista la consulta elevada por V. S. á este Ministerio en 17 de Agosto último, relativa al abono de honorarios á los Facultativos que practican reconocimientos de mozos sujetos á observacion, con arreglo al art. 29 del reglamento de exenciones físicas:

Y considerando que el espíritu del art. 129 de la ley de Reclutamiento vigente es que los Médicos civiles de las Comisiones mixtas perciban los derechos que el mismo señala por

el reconocimiento total y definitivo de cada mozo, sin que puedan contarse como tales los reconocimientos previos por los que se disponga la observación de los mozos ni los demás actos que para acreditar la dolencia que éstos padecen, crean necesarios practicar los referidos mozos;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que los honorarios de 2'50 pesetas señalados por el art. 129 de la citada ley para el Médico civil de la Comisión mixta de reclutamiento por cada reconocimiento facultativo que practiquen, así de mozos como de personas interesadas en los reemplazos, debe entenderse que los cobraron por el reconocimiento total ó definitivo en que acredite la utilidad ó inutilidad de los reconocidos, pero no por reconocimientos previos, en cuya virtud se ordene la observación facultativa de los mismos, ni por las demás diligencias que á dichos Médicos, para su mayor ilustracion en cada caso, crean conveniente practicar.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Septiembre de 1897.—*Cos. Gayon*.—Sr. Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia de Valencia.

(*Gaceta del 12 de Octubre de 1897.*)

Ministerio de la Guerra.

REALES ÓRDENES CIRCULARES.

Excmo. Sr: En vista de la Real orden dirigida á este Ministerio por el de Estado en 27 de Abril último consultando el procedimiento que debe seguirse para la repatriacion de los desertores y prófugos residentes en Francia, que voluntariamente se presentan en los Consulados de la Nacion en demanda de socorros para ingresar en el Ejército y cumplir sus deberes militares;

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo propuesto por el Embajador de S. M. en París, ha tenido á bien disponer que por el citado Representante se circulen las órdenes convenientes á dichos Consulados, para que cuantos individuos sujetos á responsabilidad del servicio militar se les presenten, sean concentrados en Marsella, Cete, Burdeos, Rouen y el Havre, facilitándoles los socorros correspondientes, que serán satisfechos con aplicacion al capítulo de imprevistos. Embarcados dichos individuos y puestos á disposicion de las Autoridades españolas de los puntos de desembarque, se harán éstas cargo de los prófugos y desertores, facilitándoles pasaje por vía férrea y marítima por cuenta del Estado, y los socorros que necesiten hasta el punto en que resida la Autoridad militar mas próxima, á la que serán presentados por la pareja de la Guardia civil que ha de acompañarles.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de Octubre de 1897.—*Correa*.—Señor....

(Gaceta del 16 de Octubre de 1897.)

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 11 del actual se dice á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesion de 30 de Julio de 1896;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer:

Que se reconozcan á favor de los causantes los 519 créditos números 53 á 74, 76, 78

á 120, 122 á 198, 200 á 244, 246 á 256, 258 á 273, 275 á 317, 319 á 380, 382 á 412, 414 á 478, 480 á 529, 532 á 544, 546 á 565, 567 á 600, 602 y 603 y 605 á 615 de la relacion tercera adicional á la núm. 50 de abonarés de alcances y ajustes finales, correspondientes al Regimiento de Infanteria de Cortés, despues de hechas las siguientes rectificaciones, ocasionadas por equivocaciones padecidas en las hojas de ajuste y en el cómputo de intereses:

NÚMEROS	Capital rectificado Pesos.	Intereses Pesos.	TOTAL. Pesos.	35 por 100. Pesos.
197	182	49'14	231'14	80'89
321	294'14	52'94	347'08	121'47
399	182	49'14	231'15	80'89
470	32'78	8'19	40'98	14'33
522	182	49'14	231'14	80'89
223	142'86	38'57	181'd3	63'50
512	65	17'55	82'55	28'89
451	116	31'59	148'59	52

cuyos 519 créditos con las mencionadas rectificaciones, ascienden á 93 683'85 pesos por el capital rectificado de los mismos y á 18.822'68 por los intereses devengados; en junto á 112.506'53 de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sea 39.373 pesos 79 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instruccion de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relacion, con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonarés y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instruccion se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Direccion general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspeccion de la Caja general de Ultramar los 39.373 pesos 79 centavos que necesita para el pago de los créditos de que se trata.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos; debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relacion por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relacion citada se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Septiembre de 1897.—*Azcárraga*.—Sr.....

Relacion que se cita.		Números de los interesados.		LÍQUIDO á percibir el 35 por 100 del capi- tal é intereses =
Número de orden	Nombres de los interesados	Número de orden	Nombres de los interesados.	Pesos.
		108	Pedro Alcalde Cruz.	63'70
		109	Pedro Abad Romo.. . . .	71'56
		110	Pedro Aparicio Calderon.. . . .	68'15
		111	Pedro Arcos Hernandez.. . . .	85'91
		112	Ricardo Alvarez Pachón.. . . .	80'89
		113	Roque Alonso Fernandez.. . . .	71'75
		114	Serafin Almendro Torres.. . . .	78'98
		115	Salvador Aranega Teruel.. . . .	78'98
		116	Tomás Asensio Asensio.. . . .	63'58
		117	Romás Alarza Rufo.. . . .	71'34
		118	Victoriano Andrés Herranz.. . . .	53'26
		119	Angel Blanco Cristobal.. . . .	63'70
		120	Aureliano Baza Alonso.. . . .	89'15
		122	Atanasio Blanco Cuadro.. . . .	78'98
		123	Agustin Blanco Salinas.. . . .	80'81
		124	Antonio Barrientos Muñoz.. . . .	80'89
		125	Antonio Bernum Toro.. . . .	77'07
		126	Blás Benito Bernabé.. . . .	34'67
		127	Domingo Blanco Lopez.. . . .	96'08
		128	Domingo Belindrón García.. . . .	44'27
		129	Eduardo Boris Romero.. . . .	41'17
		130	Eleuterio Basilio Campos.. . . .	80'89
		131	Francisco Busquet Sambat.. . . .	39'61
		132	Francisco Bustos Carbonero.. . . .	73'89
		133	Francisco Bernat Lafont.. . . .	22'81
		134	Francisco Bergillo Romero.. . . .	78'98
		135	Francisco Benitez García.. . . .	64'33
		136	Gabino Borrego García.. . . .	80'89
		137	Jacinto Blanco Pedrosa.. . . .	80'89
		138	Jaime Bonell Romaña.. . . .	72'61
		139	Jaime Bauzá Expósito.. . . .	65'92
		140	Joaquin Berros Ceñal.. . . .	31'02
		141	Joaquin Bueno Romero.. . . .	80'89
		142	José Benítez Rodriguez.. . . .	80'89
		143	José Burdeos Rubio.. . . .	28'89
		144	José Burdalo Galiano.. . . .	61'89
		145	José Bello García.. . . .	75'27
		146	José Bello García.. . . .	71'34
		147	José Bonales Bastante.. . . .	80'89
		148	D. José Barro Lopez.. . . .	412'26
		149	José Antonio Benito Martin.. . . .	46'22
		150	Luis Blanco Rodriguez.. . . .	63'70
		151	Marcos Belmonte Lorenzo.. . . .	78'98
		152	Miguel Ballesteros Lopez.. . . .	79'62
		153	Miguel Borrás Cepero.. . . .	80'89
		154	Manuel Borrajo Ballar.. . . .	71'34
		155	Manuel Borrás Peñarroya.. . . .	80'89
		156	Manuel Belmonte Simon.. . . .	66'88
		157	Manuel Blazquez Acado.. . . .	80'89
		158	Nicolás Baella Ruiz.. . . .	80'89
		159	Nemesio Barrezo Mateo.. . . .	69'28
		160	Pedro Balsa Romero.. . . .	64'33
		161	Pedro Biota Perez.. . . .	79'62
		162	Pedro Blanco Castañeda.. . . .	63'70
		163	Ramon Bernal Serrano.. . . .	78'98
53	Agapito Arribas Arribas.. . . .			78'98
54	Andrés Aguilar Guzman.. . . .			69'34
55	Antolin Arconada Estalayo.. . . .			26'82
56	Angel Alvarez Sarro.. . . .			50'80
57	Angel Anton Vicente.. . . .			64'43
58	Antonio Almenara Vibona.. . . .			64'33
59	Antonio Alcubierne Roldán.. . . .			41'45
60	Antonio Alcón Clemente.. . . .			80'89
61	Antonio Alonso Torres.. . . .			69'43
62	Antonio Aguayo Merino.. . . .			53'36
63	Antonio Aguilar Comitre.. . . .			78'98
64	Antonio Aparicio Vidales.. . . .			130'74
65	Antonio Alcalde García.. . . .			21'32
66	Benito Abella Alonso.. . . .			63'70
67	Buenaventura Ayllon Esparza.. . . .			77'71
68	Bernardo Amaro Fernandez.. . . .			64'33
69	Bernardo Anoro Serrate.. . . .			63'70
70	Celestino Araujo Pantiga.. . . .			51'25
71	Cayetano Atanés Mazo.. . . .			76'44
72	Candelario Arroyo Herrera.. . . .			51'01
73	Domingo Arrieta Izcondo.. . . .			5'77
74	Doroteo Arévalo Muñoz.. . . .			77'07
76	Eugenio Alonso Estébanez.. . . .			68'15
78	Felipe Alonso Tamayo.. . . .			89'79
79	Fermin Arturo Iglesias.. . . .			85'49
80	Francisco Almodovar Alba.. . . .			80'89
81	Francisco Aguilar Giraldez.. . . .			80'89
82	Gabriel Alcoba Abad.. . . .			80'89
83	Jenaro Arias Barro.. . . .			80'89
84	Gil Arregui Uralde.. . . .			31'40
85	Honorio Avendaño Gonzalez.. . . .			71'01
86	Julian Andrés Díaz.. . . .			80'89
87	Juan Alfonso Gonzalez.. . . .			80'89
88	Juan Adelantado Gil.. . . .			34'67
89	Juan Alcalá Vera.. . . .			80'89
90	Juan Aznar Quiles.. . . .			66'69
91	Juan Bautista Aznar Vives.. . . .			44'71
92	José Alvarez Hidalgo.. . . .			74'13
93	José Arcos Lopez.. . . .			77'07
94	José Ariza Diaz.. . . .			70'52
95	José Alora Lopez.. . . .			75'16
96	José Arias Lopez.. . . .			80'89
97	José Alonso Soto.. . . .			64'33
98	Lamberto Azcon Jordan.. . . .			63'70
99	Mariano Aznar Izquierdo.. . . .			63'70
100	Miguel Angulo Oribe.. . . .			80'89
101	Manuel Aiamilla Triana.. . . .			80'89
102	Manuel Alba Lopez.. . . .			75'16
103	Manuel Alvarez Alvarez.. . . .			74'52
104	Nicolás Adan Mieres.. . . .			84'52
105	Pío Alarcos Sanchez.. . . .			89'44
106	Pascual Arnau Vives.. . . .			52'83
107	Pedro Argüelles Santirso.. . . .			80'89

Número de orden	Nombres de los interesados	LÍQUIDO a percibir el 35 por 100 del capital e intereses. = Pesos	Número de orden.	Nombres de los interesados	LÍQUIDO a percibir el 35 por 100 del capital e intereses. = Pesos.
164	Ramón Bianama Martínez.	80'89	220	José Castro Dominguez.	80'89
165	Santos Bravo Meneses.	80'89	221	José Castillo Jimenez.	80'89
166	Tomás Bragado Delgado..	121'47	222	José Corona Aza.	80'89
167	Víctor Blanco Gonzalez.	77'07	223	José Carpintero Valero.	63'18
168	Valero Blanco Antolín.	80'89	224	D. Lope Conde Requena.	171'55
169	Zacarías Blanco Piñeiro.	61'34	225	Margarito Casalla Liébana.	78'98
170	José Burgos Martínez.	80'89	226	Mariano Castán Ariño.	69'34
171	José Ballesteros Martínez.	63'70	227	Mariano Castán Vives.	75'16
172	Carlos de Bodas Gregorio.	63'46	228	Manuel Casado Aznar.	63'70
173	Atanasio Carranza Fernandez	31'38	229	Manuel Castro Blanco.	59'88
174	Alberto Carrasco Fernandez.	79'62	230	Manuel Castro Canto.	80'89
175	Arsenio de la Cantaya Padierne.	86'47	231	Manuel Cruz Gallego.	63'13
176	Angel Cobos Martínez.	80'89	232	Manuel Cruz Expósito.	50'15
177	Agustin Cabaleiro Alvarez.	75'80	233	Pedro Ciprez Juanín.	34'67
178	Antonio Caballero Ramos.	80'89	234	Pedro Carreras Delgado.	28'21
179	Antonio Cifuentes Tarraga.	72'61	235	Ricardo Coto Fernández.	70'49
180	Antonio Carballido Espino.	67'52	236	Remigio Carretero Rubio.	51'58
181	Bruno Campo Bergua.	80'89	237	Rodrigo Cañas Moreno.	80'89
182	Bartolomé Coll Castell.	80'89	238	Roque Casas Gómez.	80'89
183	Bautista Cortés Bellido.	80'89	239	Ramon Codura Royo.	23'45
184	Bernardo Ceregido Lopez.	80'89	240	Salvador Casquero Hernandez	81'46
185	Ciriaco Callejas Mansilla.	89'14	241	Sebastián Campos Navarro.	79'35
186	Cipriano Colomer Pastor.	96'08	242	Santiago Canseco Roldan.	59'82
187	Cipriano Cerezo Vesperino.	80'89	243	Saturnino Campos Rodríguez	79'62
188	Daniel Carmona Alarcón.	63'70	244	Tomás del Cerro Fernández.	52
189	Diego Cano Castillo.	80'89	246	Valentin Calvo Montero.	77'71
190	D. Francisco Carballal Rios	266'70	247	Vicente Córdoba Lara.	46'22
191	Francisco Clemente Muñoz.	80'89	248	Vicente Catalá Vives.	78'35
192	Francisco Caselles Tró.	63'70	249	Vicente Canet Márquez.	82'76
193	Francisco Centeno Dávila.	86'43	250	Vicente Cañete Borrás.	78'98
194	Francisco Conde Velasco.	43'45	251	Vicente Cabanillas Cáceres.	80'89
195	Francisco Cabrió Peñasco.	63'70	252	Francisco Chueco Rosas.	63'70
196	Francisco Campan Rico.	80'89	253	Gabino de la Chica Marchal.	80'89
197	Francisco Centelles Moliner.	79'62	254	José Chavez Murillo.	80'89
198	Gaspar Cadelo Maza.	42'26	255	Alonso Díaz Huerta.	77'09
200	Isidoro Cerro Moya.	71'34	256	Antonio Domínguez Villar.	28'18
201	D. Ignacio del Campo Sanz.	126'37	258	Agustín Delgado Fernandez.	94'34
202	Jaime Campos Sellés.	28'89	259	Bartolomé Domínguez Perez.	35'46
203	Julián Cuesta Martín.	80'89	260	Domingo Díaz Negrín.	80'89
204	Joaquín Castells Piquera.	46'22	261	D. Evaristo Díaz Noriega.	114'66
205	D. Juan Carrasco Guzman.	252'82	262	Eugenio Díaz Benitez.	13'18
206	Juan Cano Marmolejo.	50'93	263	Felipe Díaz Fuente.	155'65
207	Juan Crespo Donaire.	74'52	264	Francisco Díaz Saavedra.	37'71
208	Juan Cabrera Sevilla.	72'48	265	Francisco Darriba Mariño.	63'70
209	Juan Canelles Mieres.	79'62	266	Francisco Domínguez Rivero	80'89
210	Juan Carcal Alvarez.	79'62	267	Francisco Damas Bailén.	80'89
211	Juan Candelas Miralles.	80'89	268	Guillermo Domínguez Villa.	53'83
212	Juan Carballares García.	80'89	269	Gaspar Díaz González.	79'62
213	Juan Cerdeño Bueno.	78'98	270	Jaime Domenech Martín.	77'71
214	José Coira Sanchez.	125'79	271	Joaquín Delgado López.	63'70
215	José Campa Fernandez.	34'67	272	Juan Díaz Fousca.	78'98
216	José Cuesta Casanova.	71'34	273	Juan Díaz Arcaya.	80'89
217	José Carrasco Bernal.	20'98	275	José Díaz Bravo.	80'89
218	José Caballero Rodrigo.	51'54	276	Lorenzo Dech Pardo.	96'08
219	José Castro Cansado.	80'89	277	Leoncio Domínguez Martín.	41'25

Seccion cuarta.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

MONTES PÚBLICOS.

El día 27 del actual y hora de las diez de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Olmedo y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta segunda para el aprovechamiento de los pastos de invierno en el monte titulado «Cañamon», perteneciente al pueblo de Olmedo, bajo el tipo de cien pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 15 de Octubre de 1897.—El Gobernador interino, Manuel Fisac.

El día 27 del actual y hora de las once de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Olmedo y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta segunda para el aprovechamiento de los pastos de invierno en los montes titulados «Corazon» y «Los Estados», pertenecientes al pueblo de Olmedo, bajo el tipo de ciento cincuenta pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 15 de Octubre de 1897.—El Gobernador interino, Manuel Fisac.

El día 27 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el señor Alcalde de Olmedo y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta segunda para el aprovechamiento de los pastos de invierno en el monte titulado «Mohago», perteneciente al pueblo de Olmedo, bajo el tipo de doscientas veinticinco pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 15 de Octubre de 1897.—El Gobernador interino, Manuel Fisac.

Número de orden	Nombres de los interesados.	LÍQUIDO á percibir el 35 por 100 del capi- tal é intereses = Pesos.
278	Mariano Doblado Romero.	80'89
279	Manuel Diaz Romero.	78'35
280	Manuel Díaz Escalona.	80'89
281	Manuel Díaz Rodríguez.	33'57
282	Manuel Díaz Bautista.	6'24
283	Manuel Dorado Pino.	72'85
284	Manuel Duro María.	80'89
285	Pablo Durana Landá.	74'71
286	Paulino Danés Planas.	43'17
287	Pedro Dominguez Goba.	50'40
288	Quintín Diaz Sanchez.	75'16
289	Rafael Diaz Guerrero.	38'74
290	Silvestre Dominguez Sanz.	80'89
291	Sebastian Duarte Manceras.	82'86
292	Antonio Enrique Incógnito.	80'89
293	Cristóbal Elías Fernandez.	63'70
294	D. Dionisio Escolar Gante.	306'72
295	Deogracias Estoñado Losada.	44'25
296	Eustaquio Expósito Expósito	34'67
297	Juan Escribano Martin.	70'92
298	José Escorza Camacho.	66'24
299	José Espí Holvera.	77'71
300	Miguel Estevez Rodriguez.	36'90
301	Manuel Escobar Manzanares.	63'70
302	Manuel Espinosa Ortega.	13'88
303	Pedro Espino Vera.	76'95
304	Pedro Egea Hernandez.	60'34
305	Venancio Estevez Galan.	77'07
306	Angel Fernandez Incógnito.	68'79
307	Alonso Fernandez Garcia.	80'89
308	Alfonso Fernandez Garcia.	11'55
309	Agustin Fernandez Riesco.	67'90
310	Aniceto Fernandez Esteban.	80'89
311	Andrés Fernandez Ochoa.	64'97
312	Antonio Franco Castro.	64'83
313	Antonio Fernandez Valle.	80'89
314	Antonio Fernandez Fernandez.	78'99
315	Antonio Fernandez Lopez.	52
316	Benito Fernandez Diaz.	80'89
317	Distino Fernandez Fernandez	61'40
319	Domingo Fernandez Esteban	77'71
320	Emilio Franco Muñoz.	41'89
321	Eugenio Fernández Escudero	120'44
322	Eusebio Fernandez San José	74'07
323	Eusebio Fuentes del Olmo.	80'89
824	Eusebio Formariz Fernandez.	78'98
325	Federico Fernandez Suarez.	40'44
326	Francisco Fernandez Rubio.	20'37
327	Francisco Fernandez Rubio.	80'89
328	Gregorio Fernandez Hernandez.	80'89
329	Gregorio Fernandez Cano.	52
330	Jerónimo Fabero Fernandez.	117'35
331	Isidro Font Llompat.	12'74
332	Justo Fernández Martin.	78'98

(Se concluirá.)

El día 27 del actual y hora de las once de su mañana tendrá lugar ante el señor Alcalde de Traspinedo y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta segunda para el aprovechamiento de pastos de invierno y primavera en el monte titulado «El Robledal», perteneciente al pueblo de Traspinedo, bajo el tipo de quinientas pesetas, hallándose á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 15 de Octubre de 1897.—El Gobernador interino, Manuel Fisac.

El día 27 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Traspinedo y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta segunda para el aprovechamiento de pastos de invierno y primavera en el monte titulado «Pinar de la Dehesa», perteneciente al pueblo de Traspinedo, bajo el tipo de dos mil quinientas pesetas, hallándose á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 15 de Octubre de 1897.—El Gobernador interino, Manuel Fisac.

El día 27 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Quintanilla de Abajo y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta segunda para el aprovechamiento de los pastos de invierno en el monte titulado «Pinar de Abajo», perteneciente al pueblo de Quintanilla de Abajo, bajo el tipo de cien pesetas, hallándose á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 15 de Octubre de 1897.—El Gobernador interino, Manuel Fisac.

El día 27 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Mojados y con asistencia de un funciona-

rio del ramo de montes la subasta segunda para el aprovechamiento de pastos de invierno en el monte titulado «Albo-Sancho y Combatilla», perteneciente al pueblo de Mojados, bajo el tipo de quinientas pesetas, hallándose á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 15 de Octubre de 1897.—El Gobernador interino, Manuel Fisac.

El día 27 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Trigueros y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta segunda para el aprovechamiento de los pastos de invierno en el monte titulado «Valdepolo y El Cabezo», perteneciente al pueblo de Trigueros, bajo el tipo de mil pesetas, hallándose á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 15 de Octubre de 1897.—El Gobernador, interino, Manuel Fisac.

El día 28 del actual y hora de las once de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Montemayor y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta quinta y última para el aprovechamiento del fruto de pino piñonero y negral en el monte titulado «La Fraila», perteneciente al pueblo de Cuellar y Comunidad, bajo el tipo de ochenta pesetas, hallándose á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 15 de Octubre de 1897.—El Gobernador interino, Manuel Fisac.

El día 28 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Montemayor y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta quinta y última para el aprovechamiento del fruto de

pino piñonero y negral en el monte titulado «Llano de la Pililla,» perteneciente al pueblo de Montemayor, bajo el tipo de ciento noventa pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 15 de Octubre de 1897.—El Gobernador interino, Manuel Fisac.

El día 28 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Moraleja de las Panaderas y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta segunda para el aprovechamiento de los pastos de invierno en el monte titulado «Recorba», perteneciente al pueblo de Moraleja de las Panaderas, bajo el tipo de cincuenta pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 15 de Octubre de 1897.—El Gobernador interino, Manuel Fisac.

El día 28 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de San Martín de Valbení y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta segunda para el aprovechamiento de los pastos de invierno en los montes titulados «Pedrazos» y «El Raso», pertenecientes al pueblo de San Martín de Valbení, bajo el tipo de seiscientas treinta pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 15 de Octubre de 1897.—El Gobernador interino, Manuel Fisac.

El día 28 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el señor Alcalde de Piñel de Arriba y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta segunda para el aprovechamiento de los pastos de invierno en el monte titulado «Las Revillas,» perteneciente al pueblo de Piñel de Arri-

ba, bajo el tipo de ochocientas pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 15 de Octubre de 1897.—El Gobernador interino, Manuel Fisac.

El día 28 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el señor Alcalde de Tordesillas y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta segunda para el aprovechamiento de los pastos de invierno del monte «La Vega» y de invierno y primavera en el monte titulado «Navales y Molinillo,» pertenecientes al pueblo de Tordesillas, bajo el tipo de mil quinientas pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 15 de Octubre de 1897.—El Gobernador interino, Manuel Fisac.

El día 29 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Iscar y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta quinta y última para el aprovechamiento del fruto de pino piñonero y negral en el monte titulado «Villanueva,» perteneciente al pueblo de Iscar y Comunidad, bajo el tipo de trescientas pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 15 de Octubre de 1897.—El Gobernador interino, Manuel Fisac.

El día 29 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el señor Alcalde de Viana de Cega y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta segunda para el aprovechamiento de los pastos de invierno en el monte titulado «Boca de Cega,» perteneciente al pueblo de Viana de

Cega, bajo el tipo de doscientas pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 15 de Octubre de 1897.—El Gobernador interino, Manuel Fisac.

El día 29 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Puras y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta segunda para el aprovechamiento de los pastos de invierno en el monte titulado «Mochoras», perteneciente al pueblo de Puras, bajo el tipo de cuarenta pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 15 de Octubre de 1897.—El Gobernador interino, Manuel Fisac.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

ORDENACION DE PAGOS.

Esta Ordenacion de pagos ha dispuesto que desde el día 22 al 28 del corriente mes, ambos inclusivos, se abra el pago de los haberes devengados á las mujeres que lactan y cuidan niños del Hospicio provincial, correspondientes á los meses de Julio y Agosto últimos.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de las interesadas, rogando á los señores Alcaldes lo hagan llegar á noticia de las mismas.

Valladolid 20 de Octubre de 1897.—El Ordenador de pagos, *Juan García Gil*.

NÚM. 2.608.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID.

Habiendo acudido á este Ayuntamiento D. Nicolás Moratinos á nombre de la Sociedad de Curtidos titulada «La Forzosa» en solicitud de licencia para establecer en el solar que la

pertenece en la calle de los Capuchinos Viejos, con fachada á la de Diez Rodriguez, una máquina de vapor de seis atmósferas y de fuerza de siete caballos, con sujecion á lo prevenido en las Ordenanzas municipales; se hace saber al público en cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento y lo consignado en el art. 335 de las citadas Ordenanzas, para que dentro del plazo de quince días á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan presentar los propietarios y vecinos á quienes más interese las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría Municipal, en donde el expediente se halla de manifiesto, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin producir ninguna, se entenderá sin otros trámites otorgada la referida licencia.

Valladolid 16 de Octubre de 1897.—El Alcalde, *Moisés Carballo*.

Talon núm. 234.

NÚM. 2.614.

Ayuntamiento constitucional de Fombellida.

Por renuncia del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de esta villa, dotada con el sueldo anual de cincuenta pesetas, satisfechas por trimestres vencidos de los fondos municipales; asimismo se halla vacante la plaza de Veterinario que puede producir 72 fanegas de trigo de buena calidad, por la asistencia á cincuenta y ocho pares de labranza y además las utilidades del herraje que se calculan en 500 pesetas.

Los aspirantes á dichas plazas presentarán sus instancias acompañadas del título profesional, atestado de buena conducta y llevar por lo menos dos años de práctica, en la Secretaría del Ayuntamiento, en el término de quince días, á contar desde el en que tenga lugar la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pues pasado dicho plazo se proveerán dichas plazas.

Fombellida 14 de Octubre de 1897.—El Alcalde, *Juan de la Fuente*.

VALLADOLID: Imprenta y Encuadernacion del Hospicio provincial.